

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0177/05

**VISTO:**

El deterioro que presenta la prolongación de la Calle Rubén Álvarez, entre las vías del ferrocarril y el ex matadero municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde allí hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 72 no se cuenta con cinta asfáltica.

Que se encuentra en pleno funcionamiento la planta de asfalto recientemente adquirida por el Municipio.

Que dicha arteria constituye una de las principales vías de acceso a la ciudad cabecera en época estival.

Que de acuerdo a lo informado se puede asfaltar a bajo costo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de repavimentar el  
===== tramo que ya cuenta con carpeta asfáltica y pavimentar el sector que no cuenta con  
la misma, hasta la intersección con Ruta Provincial 72.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro  
===== Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Abril de 2006.-